Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1718337404		

No. GS-2025- DISAN

Bogotá, D.C 08 de abril de 2025

Coronel Juan Pablo Blanco Sierra
Director Hospital Central
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No.96-8-201184-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/marzo/2025	Hasta	30/marzo/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-091466-DISAN, el señor coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato del asunto al responsable del servicio de Hemato-oncología

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02
  - Informe de supervisión del mes noviembre o del periodo comprendido entre 25/11/2024 y, 30/11/2024 presentado mediante comunicación No. GS-2024-100779-DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-8-201184-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA , HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEMS 9).
Contratista	LM INSTRUMENTS S.A.
Representante legal	SARA PATRICIA PEREZ CRISTIANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$40.386.375,00

Página 2 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$40.386.375,00
Plazo de ejecución inicial	30/03/2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurre
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/03/2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurre
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	
Modificatorios	N.A.
Prorrogas	N.A
Otros	N.A.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	**CUMPLIO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Cumplir con el objeto contractual	X		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3. Responder en los plazos que la HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	X		
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	X		
5. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la	X		

	Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.			
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	X		
9.	El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
10.	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	X		
11.	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	X		
12.	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos relacionados del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.			
13.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
14.	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar entregando el elemento objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X		
15.	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		
16.	El CONTRATISTA acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	X		
17.	El contratista, debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el contrato.			

1718337404

18. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	Registro del INVIMA: El CONTRATISTA debe mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los ítems contratados y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.
2	El CONTRATISTA debe mantener vigente el documento en el cual se pueda constatar la cadena de distribución.
3	El CONTRATISTA, debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos contratados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega
4	El CONTRATISTA, debe entregar los insumos en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo
5	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, y autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad
6	El CONTRATISTA, debe cambiar los insumos, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a (ocho) 8 días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la entidad.
7	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la entidad. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.
8	El CONTRATISTA debe garantizar que los insumos que suministre son libres de mercurio en cumplimiento de la Ley 1658 de 2013, Decreto 419 de 2021, Decreto 1433 de 2022, Resolución 0447 de 2018 de la secretaría distrital de Salud de Bogotá y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
9	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución de la Carta de Aceptación.
10	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, debe mantenerse sin infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
11	El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto único reglamentario 780 de 2016, *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social"* y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 por medio de la cual se e expide *el "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible"* y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el *"Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio"* y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
12	El contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de

	residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el hospital central y en general para la Dirección de sanidad de la Policía Nacional.
13	El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
14	El contratista debe garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.
15	El contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
16	El contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que se realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
17	Si durante la ejecución del Contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El CONTRATISTA debe informar inmediatamente al supervisor del Contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente
18	El contratista debe cumplir con el objeto del contrato entregará los suministros de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas.
19	El contratista debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
20	El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.
21	El contratista no debe suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista debe firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario CARTA DE COMPROMISIO – DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.

a) NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Pendiente obligar cuenta de cobreo y susceptible de modificación por auditoria.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (126) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO
El hospital central de la policía nacional pagara al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta , en la ciudad de Bogotá D.C , en pagos mensuales , una vez entregado los insumos , dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del plan anual de caja (pac) previa presentación dentro de los primeros (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos

- Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, objeto de la presente carta de aceptación
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por los supervisores del contrato.
- Copia RIT (registro de información tributaria)
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero)
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud , pensiones y riesgos profesionales , respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente

1718337404

- Alta de almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta del decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamenta las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal en artículo 3 numeral 2 parágrafos 1 la cual refiere:

El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente a una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital..." las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La administración del SIFF nación implemento el "modelo de recepción de facturas de venta , notas débito y notas crédito" el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación (PGN) de conformidad con lo establecido en la directiva presidencial 09 de septiembre del 2020 , aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIFF nación , como también en las notas débito o notas crédito , a través del buzón dispuesto para el efecto por el ministerio de hacienda y crédito público , para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIFF nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio WEB

- Teniendo en cuenta el decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamentan las condiciones
  LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO:	LM INSTRUMENTS S.A.
BANCO:	BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA:	CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA:	043377050

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 40.386.375,00	100%
Valor total de las entregas	$ 40.318.825,00	99,83%
Valor total facturado	$ 40.318.825,00	99,83%
Valor facturado pendiente de pago	$ 19.938.850,00	49,37%
Valor pagado	$ 20.379.975,00	50,46%
Valor pendiente de entrega	$ 67.550,00	0,17%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
2	$19.938.850,00	06/03/2025	$19.938.850,00	LM373329	Pendiente obligar	$ 0,0	En trámite

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

N.A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ____________ Del ______________, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma ____________________________
Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO
Responsable servicio de Hemato Oncología HOCEN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. _96-8-201184-24
Andersson.saenz1104@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115212720

angee.martin

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 11 de marzo de 2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No.96-8-201184-24
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	LM INSTRUMENTS S.A.
NIT del contratista:	800.077.635-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA , HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEM 9)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 40.386.375,00
Plazo de ejecución:	25/11/2024 al 30/03/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio Hemato-oncología HOCEN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO Responsable del Servicio de Hemato-oncología HOCEN

1718337404

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	11 de marzo de 2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEMS 9)	$19.938.850,00	$19.938.850,00	0	$19.938.850,00

Acta de recepción de bienes	Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
LM 373329	06/03/2025	$19.938.850,00	$0	$19.938.850,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$19.938.850,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATOONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEM 9)

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

OBSERVACIÓN: SE DEBE OBLIGAR A CARGO DE LA VIGENCIA 2024 EL VALOR DE $ 6.400,00

FIRMA DEL SUPERVISOR
Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO
Responsable del Servicio de Hemato-oncología HOCEN

GS-2025-029518-DISAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Autorización de Numeración de Facturación
Electrónica No 18764061014440 Vigencia 24 meses
Del 2023-11-30 al 2025-11-30
Habilita rangos LM 357271 al LM 450000 IVA
REGIMEN COMUN
Actividad Económica Principal 4659

Factura Electrónica de Venta
LM 373329

FECHA	06	03	2025
VENCIMIENTO	05	05	2025

LM INSTRUMENTS S.A
NIT:800077635-1

Somos Grandes Contribuyentes Direccion de Impuestos de Bogota Resolucion DDI-023769 del 29 de Noviembre de 2021
Somos autorretenedores a título de renta Resolución 006290 09/08/2018

AvalPay Center

COMPRADOR: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

NIT: 830067597-4

DIR: CRA 59 26 21 CAN **CIUDAD:** BOGOTA

TELEFONO: 220 26 00/ 220 21 39 **CEL:**

PEDIDO: 134122 **Ref Cliente:** 96-8-201184-24

REMISION: 134615 **FORMA DE PAGO:** Credito

CONTRATO: 96-8-201184-24 **PLAZO:** 60 DIAS

EXPEDIDA: BOGOTÁ D.C **MEDIO DE PAGO:** Transferencia

No	REFERENCIA	MARCA		LOTE / VENCE	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. SUBTOTAL
1	* UPKDGGPE-5-AI	ACE MEDICAL	Bomba elastomerica K de 250ml tasa 5cc/h - 2 dias UV con bolsa de transporte clas. Ries. III 2015DM-0012837 Ref. UPKDGGPE-5-ARM	A240703 02/07/2027	226	88,225	19,938,850
	Total Lineas	1					

ALMACEN INCINERADO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
10 MAR 2025
FECHA
NOMBRE
FIRMA
HORA 10:50
Recibe factura

Base gravable:

SON: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

DEVOLVER "ORIGINAL LM" FIRMADO

SUBTOTAL	19,938,850.00
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
RETEIVA	0.00
RETEICA	0.00
TOTAL	19,938,850.00

La mora en el pago causará interes maximo legal vigente. Para las entidades del Estado se cobrara intereses de mora de acuerdo con el articulo 6o. de la Ley 598 de Julio 18 de 2000.
1) Se hace constar que la firma del delegado por el comprador para recibir facturas o de una personas distinta del comprador, indica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obliga al comprador a pagar la deuda, siempre y cuando la factura se haya entregado en el domicilio del comprador o en sitio por éste indicado y el comprador no haya devuelto la factura o presentado reclamo dentro del termino legal.
2) Recibí a conformidad la mercancia de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.
3) La Mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador, por lo tanto no aceptamos devoluciones, reclamos por flete, roturas, mermas o pérdidas.
4) Los items con (*) están excluidos de IVA. (aplica Bienes Exentos - Decreto 417 de 2020)

FAVOR NO APLICAR RETENCION A TITULO DE RENTA NI DE ICA

OBSERVACIONES

#S16-01-02-001;96-8-201184-24: Basado en Ofertas de ventas 130054656. Basado en Pedidos de cliente 134122. Basado en Entregas 134615.Asunto:

Solicitamos la oportuna verificación de la mercancía entregada y sus correspondientes observaciones a nuestro departamento de Servicio al cliente; luego de 5 días calendario de recibir la mercancia "NO" se aceptaran reclamos de ninguna indole. pqrs@lminstruments.com.co

APROBADO POR

Impreso por: LM Instruments S.A.

Favor pagar con cheque cruzado girado únicamente a LM. Instruments S.A. o Consignación a la cuenta corriente No. 043377050 de Banco de Bogotá - Cuenta Corriente No. 20308475320 de Bancolombia, favor no entregar dinero en efectivo a nuestros representantes de ventas.

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio, articulo 774, numeral 6 del codigo de comercio

Enviar soporte de pago al correo andres.calderon@lminstruments.com.co

Carrera 68D No. 25B-86 Oficina 518 -PBX: (571) 4272000-FAX: (571) 4276868 - A.A. 52778 Bogota D.C. - Colombia
www.lminstruments.com.co

PRIMERA ORIGINAL

SAP Business One 800089002-1

CUFE: aad2e6da27ee77e35e63278b63a1c16087f9a5ce52f99a7494f2309af320e41f56e5f2dcfcb8a8191ee11ede620dc2cc

1718337404

Nariño y Asociados
Auditores Consultores
Una compañía de verdad

CERTIFICACION PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ROBERTO CARLOS LOPEZ AYALA, identificado con C.C._ 1.063.137.796 , de Lorica; y con Tarjeta Profesional No. __ TP 226.552-T, en calidad de Revisor Fiscal de la compañía **LM INSTRUMENTS S.A.**; con Número de Identificación Tributaria **800.077.635 – 1**; certifico que la entidad ha cumplido con las obligaciones Parafiscales y las del Sistema de Salud, Riesgos profesionales, Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

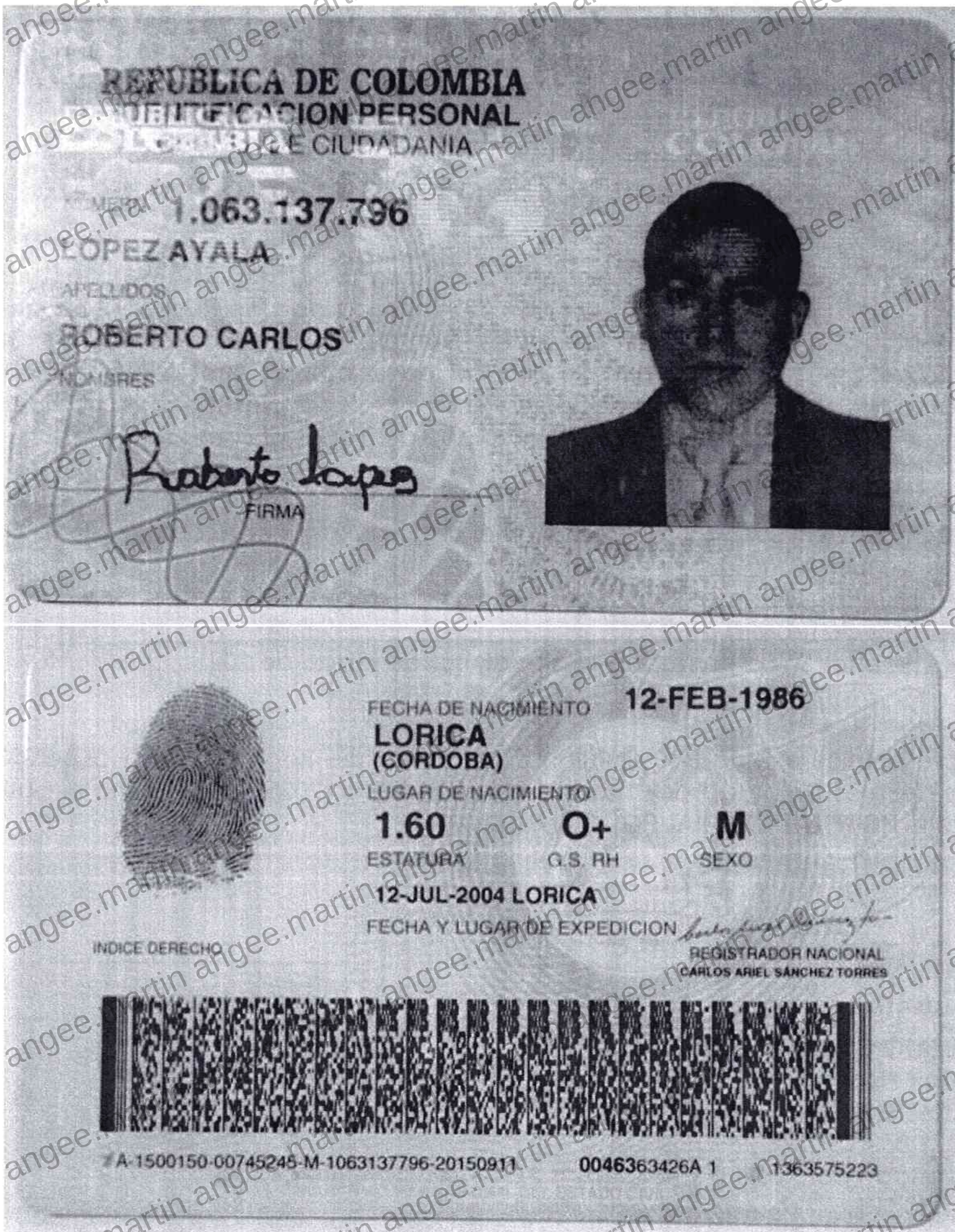
LM INSTRUMENTS S.A., ha cumplido con el pago por concepto de:

- Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF Correspondientes al Mes de febrero de 2025.
- Aportes Salud correspondientes al mes de marzo de 2025.

La presente se expide a su solicitud en la ciudad de Bogotá D.C.; a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025) con destino exclusivo para el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.**

ROBERTO CARLOS LOPEZ AYALA
Revisor Fiscal
TP 226552-T
C.C. 1.063.137.796
Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.
Nit. 830.099.877-9

1718337404



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.063.137.796

LOPEZ AYALA
APELLIDOS

ROBERTO CARLOS
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1986

LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-JUL-2004 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00745245-M-1063137796-20150911 0046363426A 1 1363575223

angee.martin

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 10 de marzo de 2025
Hora: 09:30 a.m.
Lugar: Almacén Hocen

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 9:30 a.m. horas del día 10 de marzo del 2025, se reúnen en el Almacén del Hospital Central de Montevideo MY. JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA Jefe Departamento Medico HOCEN / Supervisor de contrato. DR. Lorenzo Monroy Revisor de insumos medicos departamento medico HOCEN, IT ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA almacenista HOCEN, SR. WILMER GONZALEZ GALLEGOS. Auxiliar de Bodega Almacén HOCEN montevideo, Pedro Walter Camacho Gerente de ventas de LM INSTRUMENTS S.A. Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201184-24, suscrito con la firma LM INSTRUMENTS S.A.

Contrato No. 96-8-201184-24
Plazo de ejecución del contrato hasta el :30 de marzo de 2025

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTROS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. (GRUPO 3 ITEM 9)

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Ítem	Descripción Producto (Genérico)	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	V. UNIDAD	V. TOTAL
1	Bomba Elastómerica K de 250ml tasa 5cc/h - 2 días	226	A240730	88,225	19.938.850,00
				SUBTOTAL	19.938.850,00
				IVA	0
				TOTAL	19.938.850,00

1718337404

Página 2 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI __X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X___,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [ ] **NO** [x] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: **SI** [ ] **NO** [x] **NÚMERO** [ ]

angee.martin angee.martin angee.martin

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [ ] **NO** [x] **NÚMERO** [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Contrato No 96-8-201184-24 **LM INSTRUMENTS S.A** **Fact. No.** 373329

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
DR.	JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA	DEPARTAMENTO MEDICO HOCEN	JEFE DEPARTAMENTO MEDICO HOCEN / SUPERVISOR DEL CONTRATO	
DR.	LORENZO MONROY	DEPARTAMENTO MEDICO.	REVISOR INSUMOS DEPARTAMENTO MEDICO HOCEN	
IT.	ERWIN ESTEBAN GONZALES ALDANA	ALMACENISTA HOCEN	ALMACENISTA HOCEN MONTEVIDEO	
SR.	WILMER GONZALEZ GALLEGOS	ALMACEN MONTEVIDEO HOCEN	AUXILIAR DE ALMACEN	
SR.	PEDRO WALTER CAMACHO	LM INSTRUMENTS	GERENTE DE VENTAS	

angee.martin angee.martin angee.martin

angee.martin

1718337404

GS-2025-029518-DISAN

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No. DE CONBTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
10/03/2025		X	Bomba elastomerica K de 250ml tasa 5cc/h - 2 dias UV con bolsa de transporte	Bomba elastomerica K de 250ml tasa 5cc/h - 2 dias UV con bolsa de transporte	A240703	INVIMA 2015DM-0012837	III	226	2/07/2024	LM INSTRUMENTS	373329	06-8-201184-24	PEDRO WALTER CAMACHO

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE ANDERSSON SNAIDE
C.C. 74362191 DE MUNICI BOYACÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/01/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 800077635	LM INSTRUMENTS S A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 68 D 25 B 88 OF 518 Teléfonos: 4272000

Dirección electrónica: CONTADOR@LMINSTRUME Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 04/10/1989

Matrícula Mercantil:00386987 Fecha inicio de Actividades: 10/01/1990 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 2

Actividad 1: 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 64991 - Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.

Actividad 4: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 5: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
20/02/2024	03784699	L.M. INSTRUMENTS S.A.	Av Cl 24 95 12 Bg 48	6014272000
26/02/2024	03784704	L.M. INSTRUMENTS S.A.	Av Cl 24 95 12 Bg 51	6014272000

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
12/02/2021	C.C.	1020768715	STEPHANIA GONZALEZ GARCIA	REPRESENTANTE LEGAL
27/04/2023	C.C.	1063137796	ROBERTO CARLOS LOPEZ AYALA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
01/04/2024	C.C.	23937865	YERLI MARIA ANZUETA GARCIA	CONTADOR

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

GS-2025-029518-DISAN

GS-2025-029518-DISAN

1718337404

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/01/2025

CONTRIBUYENTE N.I.T. 800077635 LM INSTRUMENTS S A

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
14/11/2017	C.C.	41759296	DIANA CRISTINA GARCIA NAVARRETE	REPRESENTANTE LEGAL
15/02/2023	C.C.	52162445	SARA PATRICIA PEREZ CRISTIANO	REPRESENTANTE LEGAL
27/04/2023	N.I.T.	830099877	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

angee.martin

1718337404

GS-2025-029518-DISAN

Pantallazo Aprobado de factura No 2 – LM INSTRUMENTS

